

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR EL CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMNETOS PH EN CONTRA DE CHRISTIAN BEDOYA, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL NUMERAL CUARTO DEL AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DE FECHA 3/07/2020, DONDE SE INDICÓ QUE SE CONDENABA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$	180.000.00
ENVIO NOTIFICACION..... (fl.18 c.1)	\$	8.000.00
ENVIO NOTIFICACION..... (fl.21 c.1)	\$	8.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$	196.000.00

Armenia, Quindío, julio 15 de 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2019-00766

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).-

Verificada la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION.-

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
16 DE JULIO DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario